



Zaragoza, 28 de abril de 2017

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y sus disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer se firmó un contrato de inversión entre la sociedad Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), sus accionistas de referencia, Aqualdre, S.L. y Fanumceo, S.L., los accionistas mayoritarios de la sociedad rusa Marma, S.A. y el grupo inmobiliario ruso NAI Becar que tiene por objeto regular (i) un aumento de capital no dinerario en la Sociedad a suscribir mediante la aportación del 98,12% de las acciones de Marma, S.A. (el "Aumento de Capital") y (ii) la suscripción de un contrato de línea de crédito a favor de la Sociedad por importe de 3,5 millones de euros.

La sociedad Marma, S.A. es propietaria de un complejo de edificios en la ciudad de Moscú, con una edificabilidad de más de 39 mil metros cuadrados, en el que se pretende desarrollar varios edificios de apartamentos, un edificio de oficinas y un edificio de apartamentos con servicios hoteleros, así como locales comerciales. Para la gestión integral del proyecto de rehabilitación la Sociedad contratará al Grupo NAI Becar, grupo empresarial ruso que lleva más de 25 años desarrollando su actividad en el sector inmobiliario, especializado en la gestión de activos inmobiliarios, propios y de terceros, habiendo gestionado durante el ejercicio 2016 más de 7 millones de metros cuadrados.

La ampliación de capital está condicionada a (i) que la Sociedad considere superada en términos plenamente satisfactorios la revisión técnica, legal, fiscal, laboral, financiera y urbanística sobre la sociedad Marma, S.A. (la "Due Diligence"), (ii) que los accionistas de Marma, S.A. acepten la nueva valoración a realizar de sus acciones (la "Valoración"), partiendo de una valoración preliminar aportada por los accionistas de Marma S.A. de más de 59 millones de euros por la totalidad de sus acciones y (iii) se acuerde el levantamiento de la suspensión de la cotización de las acciones de Nyesa Valores Corporación, S.A. A este respecto, en los próximos días se iniciarán los trabajos de Due Diligence y Valoración para lo que se contratará a una consultora inmobiliaria internacional de primer nivel.



El tipo de emisión previsto para el Aumento de Capital es de 0,06 euros/acción (de los cuales 0,015 euros se corresponden al valor nominal y 0,045 euros a prima de emisión). A este respecto, se informa que como consecuencia de la ejecución de la descrita ampliación de capital ninguno de los accionistas de Marma, S.A. alcanzaría un porcentaje igual o superior al 30% en el capital social de Nyesa Valores Corporación, S.A.

Destacar que el contrato de inversión recoge como compromiso adicional, una vez ejecutada la ampliación de capital, por parte de los accionistas de Marma, S.A., Aqualdre, S.L. y Fanumceo, S.L., de apoyar financieramente a la Sociedad mediante la concesión de una línea de crédito por importe de 3,5 millones de euros que sirvan de alternativa a los importes que se pretenden obtener de Gem Capital SAS y Gem Global Yield Fund Limited, según el plan de negocio de la Sociedad para los dos próximos años.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

P.p.

Juan Manuel Vallejo Montero
Presidente del Consejo de Administración